



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
17 de enero de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Segunda Comisión

### Acta resumida de la 41ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 11 de diciembre de 2013 a las 16.00 horas

*Presidente:* Sr. Diallo..... (Senegal)

## Sumario

Tema 16 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (*continuación*)

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo (*continuación*)

Tema 18 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008 (*continuación*)

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)

b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (*continuación*)

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (*continuación*)

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (*continuación*)

Tema 21 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

d) Cultura y desarrollo (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo  
(*continuación*)

c) Desarrollo de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 24 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

b) Cooperación Sur-Sur (*continuación*)

Tema 122 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Tema 135 del programa: Planificación de los programas

Conclusión de los trabajos de la Segunda Comisión

*Se declara abierta la sesión a las 16.15 horas.*

**Tema 16 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo**  
(continuación) (A/C.2/68/L.18)

*Proyecto de resolución sobre el Día Internacional para la Promoción y Protección del Teletrabajo*  
(A/C.2/68/L.18)

1. **El Presidente** dice que, habida cuenta de la nota verbal remitida a la Misión Permanente del Senegal y la Secretaría por la Misión Permanente de Fiji, en la que se solicita que la cuestión se mantenga abierta al debate en el marco del tema 16 del programa de modo que las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución continúen en 2014, la Comisión no adoptará medidas en relación con el proyecto de resolución. Con ese propósito, se solicitará a la Oficina del Presidente de la Asamblea General que mantenga abierto al debate el tema 16 del programa.

2. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.18.*

*Proyecto de resolución sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo*  
(A/C.2/68/L.73 y A/C.2/68/L.40)

3. **El Presidente** invita a la Comisión a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.73, presentado por el Sr. Dhanapala (Sri Lanka), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/68/L.40. Cree entender que la Comisión está de acuerdo en no aplicar la norma de las 24 horas prevista en el artículo 120 del reglamento.

4. *Así queda acordado.*

5. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) da lectura a una exposición en relación con el proyecto de resolución A/C.2/68/L.73 de conformidad con el artículo 153 del reglamento y dice que, de acuerdo con el párrafo 21 del texto, la Asamblea General decidirá finalizar las modalidades para su examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10), de conformidad con el párrafo 111 de la Agenda de Túnez, a más tardar a fines de marzo de 2014. A falta de modalidades, no es posible en la actualidad estimar las posibles consecuencias en cuanto a los gastos de las necesidades correspondientes a reuniones y

documentación. Una vez que la Asamblea General haya adoptado una decisión sobre las modalidades, el Secretario General presentará los gastos pertinentes de conformidad con el artículo 153 del reglamento. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/68/L.73 no tendrá consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

6. **La Sra. Francis** (Bahamas), en su calidad de facilitadora de las consultas oficiosas, propone una enmienda al proyecto de resolución. El 36º párrafo del preámbulo se modificará para que diga lo siguiente: “*Tomando nota* de las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet celebradas con éxito hasta la fecha, y acogiendo con beneplácito los ofrecimientos de organizar las tres próximas reuniones del Foro de Turquía en 2014, el Brasil en 2015 y México en 2016, en caso de que se renueve el mandato del Foro,”.

7. **El Sr. Iqbal Khan** (Pakistán) dice que sigue aumentando el papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las esferas económica y social, así como la necesidad de desarrollar un sistema eficaz de gobernanza de Internet que tenga en cuenta las distintas necesidades y retos a los que se enfrentan las personas y los países. Las TIC actúan como agentes de nivelación y ayudan a empoderar a las personas y a fomentar el desarrollo.

8. La delegación del Pakistán cree que se debe hacer especial hincapié en la mejora de la gobernanza de Internet, si bien respetando la soberanía nacional, los derechos humanos y las libertades fundamentales. No se puede negar que determinados sectores de la población utilizan las TIC para cometer delitos cibernéticos y actos de terrorismo, o para incitar al odio religioso y la intolerancia. A medida que nos acercamos a 2015, fecha en la que se celebrará la cumbre para el examen, está más claro que nunca que es necesario adoptar normas internacionales adecuadas en materia de gobernanza de Internet. Esta tarea es compleja y de gran alcance, y un enfoque holístico debe considerar sus efectos diarios en el desarrollo socioeconómico, las libertades individuales y la soberanía nacional. A ese respecto, su delegación solicita que el Secretario General dedique un capítulo de su informe al sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General al problema de reciente aparición de la gobernanza de Internet.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.73, en su forma revisada oralmente.*

10. **El Sr. Momita** (Japón) dice que el Japón se compromete a dar respuesta a la brecha digital contribuyendo al desarrollo económico de todos los Estados Miembros. Asimismo, está resuelto a promover el examen general que la Asamblea General realizará en 2015 de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, de conformidad con el párrafo 111 de la Agenda de Túnez. Respetará la necesidad de lograr el consenso entre los Estados Miembros para finalizar las modalidades.

11. Sin embargo, no es necesario celebrar otra cumbre. Los resultados de la conferencia de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información son todavía aplicables y no es preciso modificarlos. La Agenda de Túnez estipula que la Asamblea General deberá supervisar el examen, y, por lo tanto, la celebración de una nueva cumbre estaría en contradicción con las intenciones originales. Además, ningún Estado Miembro se ha ofrecido aún a organizar una cumbre en 2014.

12. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se ha complacido en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución, que promueve el uso de las TIC para impulsar el crecimiento económico. Aprecia las medidas adoptadas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y espera poder colaborar con los cofacilitadores al objeto de finalizar las modalidades para el examen general de la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre, de conformidad con el párrafo 111 de la Agenda de Túnez. Dichas modalidades deberán incorporarse a una serie de evaluaciones independientes llevadas a cabo por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, que acuerden la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deberá examinar los progresos realizados en la consecución de los objetivos establecidos en la Cumbre, entre ellos la aplicación de las 11 recomendaciones generales, y presentar un informe a la Asamblea General, que considerará las siguientes medidas a adoptar en el otoño de 2015. Las medidas y los recursos se concentrarán principalmente en la aplicación de las recomendaciones generales de la Cumbre Mundial. No es necesario celebrar una nueva

cumbre, y la decisión sobre si debe o no organizarse no debe desviar la atención de las partes interesadas de sus responsabilidades ni prejuzgar el resultado del examen.

13. Es importante promover un examen en el que participen múltiples interesados y apoyar iniciativas de múltiples interesados como el Foro para la Gobernanza de Internet, que está fomentando que el acceso a Internet sea accesible para personas de todo el mundo. Por consiguiente, la delegación de los Estados Unidos acoge con beneplácito los ofrecimientos de Turquía, el Brasil y México de organizar las tres próximas reuniones del Foro en 2014, 2015 y 2016, respectivamente, y aguarda con interés la ampliación del mandato del Foro en la próxima ocasión.

14. Aunque el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión son jurisdicciones más adecuadas para debatir sobre cuestiones de derechos humanos, los Estados Unidos están plenamente de acuerdo en que los Estados deben respetar en línea los mismos derechos que existen fuera de la red, incluidos los derechos a la intimidad y la libertad de expresión establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los Estados Unidos mantienen su compromiso de colaborar con todos los Estados Miembros, a través del Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión, en la promoción de la libertad de expresión y la intimidad en línea de modo que personas de todo el mundo puedan utilizar Internet y los recursos en línea para ejercer sus derechos libremente.

15. **El Sr. Devanlay** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea se compromete firmemente a utilizar las TIC en el proceso de desarrollo. El objetivo fundamental de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información es mejorar la vida de las personas. Las TIC tienen un papel cada vez mayor no solo como herramientas de comunicación, sino también a la hora de facilitar el desarrollo. Está de acuerdo en que no es necesario celebrar otra cumbre.

16. **El Sr. Nisan** (Canadá) dice que su delegación apoya la esencia de la resolución, la importancia de asegurar que todas las personas puedan beneficiarse de las TIC para cumplir los objetivos de desarrollo. Hay que seguir centrándose en que las TIC continúen impulsando el crecimiento y desarrollo económicos en beneficio de todos.

17. Sin embargo, a la delegación del Canadá le preocupan varias cuestiones relativas a las disposiciones en materia de derechos humanos incluidas en la resolución. El Canadá considera que las cuestiones de derechos humanos no deberían haberse abordado en la resolución, ya que es más adecuado que lo haga la Tercera Comisión. No obstante, como se han incluido las disposiciones en materia de derechos humanos, el Canadá cree que se deberían haber redactado en términos más enérgicos, tal y como su delegación sostuvo al explicar su posición con respecto a la resolución de la Tercera Comisión relativa al derecho a la privacidad en la era digital. Los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet, incluido el derecho a la libertad de expresión.

18. El proceso de examen debe continuar para cumplir el párrafo 111 de la Agenda de Túnez y tiene que centrarse exclusivamente en el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

19. **La Sra. Levavi** (Israel) dice que su delegación reconoce el papel esencial de las TIC en el desarrollo. El pasado decenio ha demostrado la importancia de utilizar un enfoque que fomente la participación de múltiples interesados para abordar las cuestiones relativas a la gobernanza de Internet a nivel mundial. A la hora de finalizar las modalidades para el examen general de la Asamblea General, es esencial mantener y respetar la participación de múltiples interesados. Su delegación coincide en que no es necesario celebrar una CMSI+10 para finalizar el examen general ya en marcha.

20. **La Sra. Patmore** (Australia) conviene en que se deben proteger también los derechos en Internet, en especial la libertad de expresión y el derecho a la intimidad. Su delegación hace notar las referencias a la intimidad incluidas en la resolución y reafirma su firme apoyo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ya que considera que dichas referencias son acordes con las posiciones que ha mantenido Australia a lo largo del tiempo.

21. Australia reconoce que a la Asamblea General se le ha encomendado realizar en 2015 un examen general de los resultados de la CMSI+10, pero no considera que se encomiende también celebrar una cumbre de seguimiento ni que esta sea necesaria para la finalización eficaz del proceso de examen.

22. **El Sr. Al Otaibi** (Arabia Saudita) dice que, si bien su delegación se ha sumado al consenso sobre la resolución, considera que la primera reunión de evaluación decenal de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, debería haberse organizado de la manera convenida en la segunda fase de la Cumbre de Túnez. En vista de la importancia de las TIC, el examen general de los resultados debe llevarse a cabo en una cumbre o al más alto nivel posible, como se ha señalado en la segunda fase de la Cumbre.

23. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.40](#).*

#### **Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)**

##### **c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo (continuación) ([A/C.2/68/L.70](#) y [A/C.2/68/L.15](#))**

*Proyecto de resolución sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo ([A/C.2/68/L.70](#) y [A/C.2/68/L.15](#))*

24. **El Presidente** invita a la Comisión a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.70](#), presentado por la Sra. Brown (Jamaica), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.15](#).

25. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) da lectura a una exposición en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.70](#) de conformidad con el artículo 153 del reglamento y dice que, en el párrafo 27 de la resolución, la Asamblea General decide convocar en su sexagésimo noveno período de sesiones una sesión especial conjunta de la Segunda Comisión y el Consejo Económico y Social a fin de considerar la experiencia adquirida en las crisis de la deuda y el trabajo en curso sobre los mecanismos para la reestructuración de la deuda soberana y la solución de los problemas de endeudamiento. Como se permite a las dos entidades organizar sesiones “según se requiera”, la sesión especial conjunta utilizará el derecho a convocar sesiones de la Segunda Comisión o el Consejo Económico y Social, evitando así cualquier consecuencia derivada de ellas.

26. La solicitud de documentación que figura en el párrafo 27 constituirá un mayor volumen de trabajo para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, ya que tendrá que redactar un documento de 8.500 palabras que se publicará en los 6 idiomas con un coste total de 50.900 dólares. Si bien todavía no se ha previsto ningún crédito para la actividad solicitada en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, se hará todo lo posible para absorber los costos adicionales de los recursos existentes en la sección 2 del proyecto anteriormente mencionado.

27. **El Sr. Landveld** (Suriname), en su calidad de facilitador de las consultas oficiosas, propone una corrección en el párrafo 30 de la versión española del proyecto de resolución.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.70, en su forma revisada oralmente.*

29. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.15.*

**Tema 18 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008 (continuación)**  
(A/C.2/68/L.75 y A/C.2/68/L.25)

*Proyecto de resolución sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.2/68/L.75 y A/C.2/68/L.25)*

30. **El Presidente** invita a la Comisión a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.75, presentado por la Sra. Brown (Jamaica), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/68/L.25. Cree entender que la Comisión está de acuerdo en no aplicar la norma de las 24 horas prevista en el artículo 120 del reglamento.

31. *Así queda acordado.*

32. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) da lectura a una exposición en relación con el proyecto de resolución A/C.2/68/L.75 de conformidad con el artículo 153 del reglamento y dice que, en los párrafos 29 y 30 de la resolución, la Asamblea General ha decidido celebrar en 2015 o 2016 una tercera conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo. Por consiguiente, solicita al Presidente de la Asamblea General que convoque, lo antes posible,

consultas intergubernamentales inclusivas y transparentes sobre todos los asuntos relacionados con la conferencia, entre ellos la fecha de celebración, el formato, la organización y el alcance.

33. Se entiende que el Presidente de la Asamblea General considerará todas las cuestiones relacionadas con la conferencia. Así pues, a falta de modalidades para la conferencia, en ese momento no es posible estimar las posibles consecuencias en cuanto a los gastos de las necesidades correspondientes a reuniones y documentación. Una vez que se haya adoptado una decisión sobre las modalidades, el formato y la organización de la conferencia, el Secretario General presentará los gastos pertinentes de conformidad con el artículo 153 del reglamento.

34. Las consultas intergubernamentales se incluirán en el programa de trabajo de la continuación del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, que tendrá lugar de enero a agosto de 2014, en el entendimiento de que no se convocarán en paralelo con la sesión plenaria ni otras sesiones de la Asamblea General. Por tanto, dichas sesiones no constituirán un mayor volumen de trabajo para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/68/L.75 no tendrá consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

35. **La Sra. Luna** (México) dice que comunicará directamente a la Secretaría unos comentarios de menor importancia sobre el texto español del proyecto de resolución.

36. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.75.*

37. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.25.*

**Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (continuación)**

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (continuación)** (A/C.2/68/L.33 y A/C.2/68/L.62)

*Proyecto de resolución sobre la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/C.2/68/L.33 y A/C.2/68/L.62)*

38. **El Presidente** invita a la Comisión a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.62](#), presentado por la Sra. Hay (Nueva Zelanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.33](#).

39. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) da lectura a una exposición en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.62](#) de conformidad con el artículo 153 del reglamento y dice que, en el párrafo 11 del proyecto de resolución, la Asamblea General ha decidido celebrar una serie de cuatro diálogos estructurados de un día de duración a fin de estudiar posibles arreglos para un mecanismo de facilitación que promueva el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales. Asimismo, ha decidido que los diálogos den lugar a un resumen de las deliberaciones y de las recomendaciones, sobre aspectos como las posibles modalidades y la organización de tal mecanismo, que el Presidente de la Asamblea General le presentará en su sexagésimo octavo período de sesiones para que lo examine y adopte las medidas oportunas en su sexagésimo noveno período de sesiones.

40. De conformidad con la solicitud anteriormente mencionada, cada uno de los 4 diálogos de un día de duración estará integrado por 2 reuniones con servicios de interpretación en los 6 idiomas, para un total de 8 reuniones. Sin embargo, los servicios de interpretación para las reuniones se prestarán solo “en función de su disponibilidad”. Así pues, se tendrán que fijar las fechas de celebración de las reuniones en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, y dichas reuniones no constituirán un mayor volumen de trabajo para el Departamento.

41. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.62](#) no tendrá consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

42. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.62](#).*

43. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que es necesario promover la sinergia, la coherencia y el apoyo mutuo en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015, así como con respecto a la mayor integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en todo el sistema de las Naciones Unidas. Aunque su delegación se ha sumado al consenso por esas razones, le preocupan tres cuestiones fundamentales respecto del proyecto de resolución. En primer lugar, el término “derecho al desarrollo” se ha utilizado sin que exista una definición convenida. Todo debate sobre los derechos relativos al desarrollo debe centrarse en los derechos universales que poseen y disfrutan las personas, y que pueden exigir a su propio gobierno. En segundo lugar, las referencias a la facilitación de la transferencia y la difusión de tecnologías no ponen suficientemente de relieve la necesidad de que los países receptores creen un entorno propicio, incluida la protección de los derechos de propiedad intelectual, a fin de absorber las tecnologías transferidas. En tercer lugar, en la aplicación de la resolución, deben tenerse en cuenta todas las disposiciones y mandatos pertinentes que existen dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas a fin de evitar la duplicación. El proyecto de resolución ofrece una orientación útil para alcanzar ese objetivo, y su delegación distribuirá por separado una lista no exhaustiva de los mecanismos existentes, entre los que se incluyen la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, otras plataformas ecológicas de intercambio de conocimientos, la iniciativa Eco-Patent Commons y muchos programas nacionales, algunos de los cuales aceleran las solicitudes de patentes ecológicas.

44. **El Sr. Mohamed Khalil** (Egipto) dice que es preocupante que, tras concluir las negociaciones de buena fe y con transparencia, se reinterprete con posterioridad el proyecto de resolución. Su delegación no considera que sea útil reinterpretar el acuerdo ni que ello ayude a lograr el consenso.

45. La ciencia y la tecnología son esenciales para que la innovación y el intercambio de conocimientos ayuden a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Con frecuencia, las TIC son innovadoras para los países en desarrollo, y suponen un requisito previo para la transformación social y económica. Los países en desarrollo deben depender en gran medida de la tecnología para evolucionar hacia la sostenibilidad.

A fin de ayudarlos, hay que reducir la brecha digital y promover el crecimiento inclusivo.

46. A pesar de los últimos avances en el acceso a la tecnología, la brecha entre los países y las regiones sigue siendo persistente. Por ejemplo, aproximadamente el 70% de las actividades de investigación y desarrollo todavía se llevan a cabo en los países desarrollados, en parte porque los países en desarrollo se enfrentan a obstáculos que afectan al acceso a la financiación, el desarrollo de la capacidad y la creación de mercados.

47. La delegación de Egipto destaca la necesidad de transformar la agenda para el desarrollo después de 2015. Es imposible que se produzca esa transformación sin que se avance en la transferencia de información a nivel mundial.

48. **El Sr. Narang** (India) dice que su delegación considera que la tecnología y la cooperación en dicha materia constituyen un elemento esencial y un resultado concreto de los objetivos de desarrollo sostenible, así como de la agenda para el desarrollo después de 2015. En los resultados de Río+20 se ordenó claramente que se creara un mecanismo de facilitación de la tecnología, pero dicho mecanismo no está todavía en funcionamiento.

49. Entre tanto, se han celebrado amplias consultas, y dos informes del Secretario General han recomendado el establecimiento de un mecanismo de facilitación de la tecnología en el marco de las Naciones Unidas. Hasta el momento los representantes han debatido sobre cuestiones de cooperación tecnológica, pero es hora de pasar de las palabras a los hechos y trabajar en la adopción de medidas concretas. La delegación de la India espera que la resolución permita la creación de dicho mecanismo.

50. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.33.*

**b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (continuación) (A/C.2/68/L.67 y A/C.2/68/L.41)**

*Proyecto de resolución sobre el seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.2/68/L.67 y A/C.2/68/L.41)*

51. **El Presidente** invita a la Comisión a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.67, presentado por la Sra. Hay (Nueva Zelanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.41. Señala a la atención de la Comisión la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas incluida en el documento A/C.2/68/L.54.

52. **El Sr. Zvachula** (Estados Federados de Micronesia) propone que se revise el texto de la resolución. En el cuarto párrafo del preámbulo, deben añadirse las palabras “Estado Independiente de Samoa” inmediatamente después de “Apia”.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.67, en su forma revisada oralmente.*

54. **El Sr. Tuiloma** (Fiji), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que su delegación está consternada por el tiempo que se ha dedicado a debatir las consecuencias para el presupuesto por programas durante las negociaciones. El proceso habría sido más eficiente y eficaz en general si las consecuencias para el presupuesto por programas no hubieran monopolizado el debate.

55. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le complace sumarse al consenso y aguarda con interés los resultados positivos de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Sin embargo, ha supuesto una sorpresa y una decepción averiguar que no se ha reservado la financiación suficiente para la Conferencia y el proceso preparatorio una vez conocidas las fechas de celebración. Se espera que todas las entidades pertinentes hayan incluido fondos relativos a la Conferencia como parte de su solicitud general inicial para el bienio 2014-2015. Su delegación entiende que los fondos necesarios se sacarán del presupuesto para el bienio 2014-2015. Colaborará estrechamente con sus asociados en la Quinta Comisión para garantizar dicha financiación, y espera fervientemente que la Secretaría haga todo lo posible

para que no haya que aumentar el presupuesto ordinario.

56. **El Sr. Devanlay** (Observador de la Unión Europea), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que la Unión Europea y sus Estados miembros son importantes asociados de los pequeños Estados insulares en desarrollo y mantienen su compromiso con el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio. Se hace hincapié en las asociaciones a diferentes niveles que van más allá de las simples relaciones entre donantes y receptores, y que se basan en la implicación nacional, la confianza mutua, la equidad, el respeto y la rendición de cuentas mutua, en colaboración con el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes. La Unión Europea y los pequeños Estados insulares son asociados naturales en pie de igualdad en cuestiones mundiales de gran relevancia, que por definición traspasan fronteras y en muchas de las cuales ya están ambos de acuerdo.

57. Sin embargo, aunque su compromiso con los pequeños Estados insulares en desarrollo y la próxima conferencia es claro e inequívoco, la Unión Europea está consternada y profundamente decepcionada a causa de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución y de la opacidad y la ambigüedad del proceso que ha dado lugar a ellas. Aunque la Secretaría garantizó oralmente a los Estados Miembros que el proyecto de resolución no tendría consecuencias para el presupuesto por programas, solo unos días antes de que finalizaran las negociaciones anunció de manera sorprendente y contradictoria que los servicios de conferencias para las reuniones del comité preparatorio y la propia conferencia implicarían consecuencias para el presupuesto. Seriamente preocupada por la situación, la Unión Europea solicitó que se le aclarara la cuestión antes de sumarse al consenso, y recibió señales positivas de que se haría todo lo posible para absorber las consecuencias para el presupuesto. Sin embargo, es frustrante que la exposición revisada sobre las consecuencias para el presupuesto por programas solo se haya actualizado objetivamente para ajustar el número final de días en que se reunirá el comité preparatorio decidido por los Estados Miembros, y no prevea ninguna absorción.

58. Dado que la decisión de celebrar la conferencia y de crear un comité preparatorio no supone una sorpresa de última hora para los Estados Miembros o la Secretaría, la Unión Europea no comprende por qué no

se previeron créditos para los servicios de conferencias en el proyecto de presupuesto inicial del Secretario General para el bienio 2014-2015 ni por qué no se detallaron las necesidades en una propuesta presupuestaria revisada.

59. El desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el éxito de la Conferencia de Samoa no deben verse ni se verán afectados ni hipotecados por la adopción de decisiones cuestionables sobre el proceso presupuestario dentro de la Secretaría. La Unión Europea y sus Estados miembros se comprometen a velar por que los debates celebrados en la Quinta Comisión den lugar a que se cubran las necesidades relativas a los servicios de conferencias con la asignación presupuestaria para 2014-2015. La Unión Europea no considera que se haya aprobado, de ningún modo, la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas incluida en [A/C.2/68/L.54](#).

60. **El Sr. Mikami** (Japón), en explicación de posición, dice que, a pesar de que el Japón es uno de los mayores defensores de los pequeños Estados insulares en desarrollo, está profundamente decepcionado y preocupado por los problemas presupuestarios relacionados con el proyecto de resolución. Es lamentable que las consecuencias para el presupuesto por programas se hayan generado de una manera completamente inesperada, debido a que no se ha proporcionado suficiente información a los Estados Miembros y a la falta de comunicación en el seno de la Secretaría.

61. Es bastante sorprendente que la Secretaría no haya reservado los fondos necesarios en su solicitud presupuestaria inicial para el bienio y, por consiguiente, el proceso preparatorio y la propia conferencia se encuentren hipotecados. El Japón todavía cree que las consecuencias para el presupuesto por programas se podrían haber evitado si los funcionarios pertinentes hubieran comunicado y proporcionado la información puntualmente. Asimismo, el Japón espera que esa situación no se vuelva a producir y, por lo tanto, reconoce que es necesario mejorar los métodos de trabajo correspondientes a los procesos presupuestarios, que siguen causando confusión. Se confía en que como consecuencia de los próximos debates de la Quinta Comisión se absorban todas las consecuencias para el presupuesto por programas en el presupuesto ordinario.

62. **El Sr. Elisaia** (Samoa), haciendo referencia al cambio editorial realizado en el proyecto de resolución, espera que no se vuelva a eliminar el nombre de su país, ya que mencionar Apia sin hacer ninguna alusión al Estado Independiente de Samoa causaría confusión.

63. El proyecto de resolución es importante para todos los pequeños Estados insulares en desarrollo y Samoa en particular, ya que se están ultimando los preparativos para la conferencia. El éxito dependerá de que se aúnen todos los esfuerzos, incluida la Secretaría.

64. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.41.*

**c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres** (continuación) (A/C.2/68/L.66 y A/C.2/68/L.39)

*Proyecto de resolución sobre la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres* (A/C.2/68/L.66 y A/C.2/68/L.39)

65. **El Presidente** invita a la Comisión a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.66, presentado por la Sra. Hay (Nueva Zelanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/68/L.39. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

66. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.66.*

67. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.39.*

**f) Convenio sobre la Diversidad Biológica** (continuación) (A/C.2/68/L.72 y A/C.2/68/L.42)

*Proyecto de resolución sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible* (A/C.2/68/L.72 y A/C.2/68/L.42)

68. **El Presidente** invita a la Comisión a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.72, presentado por la Sra. Hay (Nueva Zelanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/68/L.42. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

69. **El Sr. Landveld** (Suriname), en su calidad de facilitador de las consultas oficiosas, dice que, en el

párrafo 14, se deben insertar las palabras “sobre la Diversidad Biológica” tras las palabras “invita a la secretaria del Convenio”.

70. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.72, en su forma revisada oralmente.*

71. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.42.*

**Tema 21 del programa: Globalización e interdependencia** (continuación)

**d) Cultura y desarrollo** (continuación) (A/C.2/68/L.69 y A/C.2/68/L.34)

*Proyecto de resolución sobre cultura y desarrollo sostenible* (A/C.2/68/L.69 y A/C.2/68/L.34)

72. **El Presidente** invita a la Comisión a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.69, presentado por el Sr. Dhanapala (Sri Lanka), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/68/L.34. Cree entender que la Comisión está de acuerdo en no aplicar la norma de las 24 horas prevista en el artículo 120 del reglamento.

73. *Así queda acordado.*

74. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) da lectura a una exposición en relación con el proyecto de resolución A/C.2/68/L.69 de conformidad con el artículo 153 del reglamento y dice que, atendiendo a la petición de que se celebre un debate temático especial de un día de duración incluida en el párrafo 20, se prevé que el debate se divida en una sesión de mañana y de tarde, con servicios de interpretación en los seis idiomas, que se celebrará entre enero y agosto de 2014. Las dos sesiones utilizarán el derecho a convocar sesiones de la Asamblea General, en el entendimiento de que no se convocarán en paralelo con otras sesiones de la Asamblea General. Por lo tanto, dichas sesiones no constituirán un mayor volumen de trabajo para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

75. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/68/L.69 no conllevará consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Con respecto a la petición de celebrar un debate dentro de los límites de los recursos existentes, la Comisión señala lo dispuesto en la sección IV de la resolución 45/248 B de la

Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, y en resoluciones posteriores, entre ellas la resolución más reciente [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, en la que la Asamblea General reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal adecuada a la que se le confían responsabilidades en materia de asuntos administrativos y de presupuesto.

76. **El Sr. Iziraren** (Marruecos), en su calidad de facilitador de las consultas oficiosas, propone dos revisiones del proyecto de resolución. En el párrafo 21, líneas 4 y 5, deben suprimirse las palabras “exclusivamente para registrar el informe como cuestión de procedimiento”. En el mismo párrafo, líneas 7 y 8, deben suprimirse las palabras “teniendo presente la necesidad”. Los cambios deben reflejarse en todas las traducciones del proyecto de resolución.

77. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.69](#), en su forma revisada oralmente.*

78. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.34](#).*

#### **Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)**

##### **c) Desarrollo de los recursos humanos (continuación) ([A/C.2/68/L.68](#) y [A/C.2/68/L.6](#))**

*Proyecto de resolución sobre el desarrollo de los recursos humanos ([A/C.2/68/L.68](#) y [A/C.2/68/L.6](#))*

79. **El Presidente** invita a la Comisión a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.68](#), presentado por la Sra. Rebedea (Rumania), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.6](#). El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

80. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.68](#).*

81. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.6](#).*

#### **Tema 24 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (continuación)**

##### **b) Cooperación Sur-Sur (continuación) ([A/C.2/68/L.74](#) y [A/C.2/68/L.5](#))**

*Proyecto de resolución sobre la cooperación Sur-Sur ([A/C.2/68/L.74](#) y [A/C.2/68/L.5](#))*

82. **El Presidente** invita a la Comisión a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.74](#), presentado por el Sr. Dhanapala (Sri Lanka), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas acerca del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.5](#). Cree entender que la Comisión está de acuerdo en no aplicar la norma de las 24 horas prevista en el artículo 120 del reglamento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

83. *Así queda acordado.*

84. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.74](#).*

85. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.5](#).*

#### **Tema 122 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General ([A/C.2/68/L.76](#))**

*Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General ([A/C.2/68/L.76](#))*

86. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el programa de trabajo provisional de la Comisión para el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General incluido en el documento [A/C.2/68/L.76](#). Cree entender que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo.

87. *Así queda acordado.*

88. *Queda aprobado el proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.*

#### **Tema 135 del programa: Planificación de los programas (continuación)**

89. **El Presidente** informa a la Comisión de que la Secretaría le comunicó que en el marco de ese tema del programa ya no quedan asuntos que requieran la atención de la Comisión o la adopción de medidas por parte de ella. Cree entender que la Comisión decide que no hay que adoptar ninguna medida en relación con ese tema del programa.

90. *Así queda acordado.*

## Conclusión de los trabajos de la Segunda Comisión

91. **El Sr. Hanif** (Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) dice que la Comisión se ha reunido en un momento en el que la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo está experimentando cambios históricos. La Asamblea General ha decidido proseguir con una agenda para el desarrollo después de 2015 de carácter universal, que se espera que conlleve una transformación en los países en desarrollo y desarrollados por igual, mediante la consecución de sus objetivos de erradicar la pobreza, proteger el planeta, lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), afrontar los problemas concretos de los países en desarrollo sin litoral, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y fomentar el desarrollo sostenible.

92. Las Naciones Unidas han seguido trabajando para concentrar sus esfuerzos en el desarrollo, los derechos humanos y la prevención de los conflictos facilitando cada vez más la coordinación con todos los asociados, incluso con aquellos tradicionalmente considerados asociados para el desarrollo. Se han aprobado varios proyectos de resolución para lograr que la labor de las Naciones Unidas sea más eficiente y eficaz y para que toda la Organización apoye una agenda para el desarrollo universal.

93. El mundo del desarrollo está a punto de lograr importantes cambios, y la Segunda Comisión desempeñará un papel destacado en ellos. La aprobación de más de 40 proyectos de resolución sobre una gran variedad de cuestiones en el actual período de sesiones ha reforzado su papel esencial.

94. **El Presidente** dice que la labor de la Comisión se ha centrado en las normas y expectativas relativas al próximo plazo para la consecución de los ODM, la agenda para el desarrollo después de 2015 y las relaciones con la estructura institucional para el seguimiento de Río+20. El espíritu de consenso, que es el sello distintivo de la labor de la Comisión, se ha mantenido sin fisuras.

95. En total, se han aprobado 41 proyectos de resolución y 1 proyecto de decisión. Los proyectos de resolución suponen una importante contribución a los esfuerzos colectivos que promueven la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Las seis

actividades especiales organizadas en 2013 son muy valiosas como instrumentos para aportar nuevas ideas a la Comisión desde el exterior, sobre temas tales como la formulación de políticas con base empírica, el futuro del empleo y las alianzas para la consecución de los ODM.

96. Los métodos de trabajo de la Comisión se están perfeccionando de forma continua. Se deben examinar minuciosamente tres elementos: la falta de claridad con respecto a los procedimientos para determinar las consecuencias para el presupuesto por programas y el papel de la Segunda Comisión frente a la Quinta Comisión; el uso del procedimiento de no objeción, que quizás debería ejercerse con mayor prudencia; y la búsqueda de diferentes formas de asegurar que se respeten los plazos para aumentar la eficiencia.

97. *Tras un intercambio de cortesías, el Presidente declara que la Comisión ha concluido sus trabajos del sexagésimo octavo período de sesiones.*

*Se levanta la sesión a las 18.35 horas.*